

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo:	Contratación Directa	Número:	Ejercicio: 2016
Clase:	Sin clase		
Modalidad:	Sin Modalidad		

Oficina de Compras: Departamento de Contrataciones y Suministros
Expediente n°: S04:0032150/2016
Rubro Comercial: 59 – Servicio de Noticias
Objeto de la Contratación: Servicio noticioso que incluye economía, política, deportes, finanzas, sindicales, policiales, comentarios especiales, entrevistas y varios con la agencia Noticias Argentinas S.A
Costo del Pliego: Pliego sin valor

ESPECIFICACIONES TECNICAS**REGLON N° 1: 359-04186-0001**

Servicio noticioso que incluye economía, política, deportes, finanzas, sindicales, policiales, comentarios especiales, entrevistas y varios con la agencia Noticias Argentinas S.A. El servicio de texto consta de un promedio de 250 a 300 despachos diarios.

El horario de transmisión se extiende desde las 07 horas hasta la 01 hora del día siguiente durante los 365 días del año. En lo atiente a la forma, la misma se podrá realizar mediante la página web www.noticiasargentinas.com

CLAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, así como por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 893/12 y en el Decreto 690/16, en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante la Disposición ONC N° 58/2014, Comunicación General de la ONC n° 22/2015, Disposición ONC N° 21/2015, en la Ley N° 19.971 y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

TODAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERAN VALIDAS SI SON EFECTUADAS A LOS SIGUIENTES DIRECCIONES Y TEL/FAX: (conf. Disposición ONC N° 58/14, art 21, punto 5).

DIRECCION POSTAL: Sarmiento 329 – Piso 2 (CABA)

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: contrata@jus.gov.ar

FAX: 011-4328-5642. TEL: 5300-4000 interno 76539

1. OBJETO

La presente tiene por objeto contratar la prestación del servicio noticioso brindado por la empresa Noticias Argentinas S.A.

2. RETIRO U OBTENCION DE PLIEGOS

Previo al retiro u obtención del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrá ser consultado en el Departamento de Contrataciones y Suministros del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, calle Sarmiento N° 329, 2° Piso - frente, Ciudad de Buenos Aires, ó en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, cuya dirección es <http://www.argentinacompra.gov.ar/>

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargados del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>)

2.1 RETIRO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá retirarse en el Departamento de Contrataciones y Suministros del Ministerio, calle Sarmiento N° 329, 2° Piso - frente, Ciudad de Buenos Aires.

En esa misma ocasión, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, su domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 OBTENCION

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá obtenerse gratuitamente en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, cuya dirección es <http://www.argentinacompra.gov.ar/>. Para los interesados que opten por este mecanismo, no será necesario retirar el pliego conforme lo establecido en el punto 2.1.

Para la obtención del pliego **se deberá proceder** de la siguiente manera:

Los interesados deberán comunicar que obtuvieron el pliego a través de Internet, mediante el envío de un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: contrata@jus.gov.ar, indicando número de la clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.), razón social o nombre y apellido completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate, domicilio, fax y una dirección de correo electrónico en las que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

3. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas sobre el pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá efectuarse por escrito o por correo electrónico, en ambos casos hasta **noventa y seis (96) horas hábiles** antes de la fecha fijada para la apertura, las que serán contestadas con hasta **veinticuatro (24) horas hábiles de anticipación a dicha fecha.**

Las consultas por escrito deberán presentarse en el Departamento de Contrataciones y Suministros sito en Sarmiento 327/329, 2° piso frente, Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00

horas, teléfonos 5300-4000 int. 76539. Las consultas por correo electrónico deberán enviarse a la siguiente dirección: contrata@jus.gov.ar y/o fax: 4328-5642.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Forma

En original y copia, identificando cada una de las mismas.

4.2 Lugar y plazo

Deberán presentarse en el **Departamento de Contrataciones y Suministros**, sito en Sarmiento 329 2º piso frente Capital Federal, en sobres, cajas, o paquetes perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social y CUIT). Asimismo podrán ser presentadas por correo postal conforme lo establecido en el art. 63 del Anexo al Decreto 893/12

4.3 Jurisdicción

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.4 Conocimiento de las cláusulas que rigen la Contratación

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

5.1 GENERALIDADES

5.1.1. Fotocopias certificadas

Toda documentación que deba presentarse y sea adjuntada en fotocopias, deberá ser legible y certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.

5.1.2. Firma de la documentación

Toda la documentación deberá estar firmada por el oferente o su apoderado. En este último caso deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

5.1.3. Cumplimiento de los requisitos del pliego

Los oferentes que hubiesen presentado la documentación y antecedentes solicitados en la presente contratación en otras licitaciones efectuadas por este Ministerio no están eximidos de hacerlo en la presente, por lo que deberán cumplir, sin excepciones con todo y cada uno de los requisitos establecidos en este pliego.

5.1.4. Verificación de la documentación

Este Ministerio se reserva el derecho de

- Verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación.
- Requerir a los Oferentes, todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados.

5.2 INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PROVEEDORES

Los oferentes que participen en la presente contratación, deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban por la Disposición N° 6/12 de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION. Esta norma podrá bajarse en el sitio:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/201782/norma.htm>

5.2.1. PARA OFERENTES NO INCORPORADOS AL SIPRO

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1° del Anexo I de la Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, los interesados en participar en la presente contratación y, a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores, deberán cumplimentar el procedimiento de “**Preinscripción por Internet**”. El acceso al procedimiento se deberá realizar accediendo a la página <http://www.argentinacompra.gov.ar/> o el que en el futuro lo reemplace y seguir las instrucciones que allí se especifican para completar los formularios relativos a la referida preinscripción.

IMPORTANTE:

EN TODOS LOS CASOS LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE ACREDITE LA INFORMACION SUMINISTRADA Y UTILIZANDO LOS FORMULARIOS ESTANDAR QUE SE DETALLAN A CONTINUACION LOS CUALES SON DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

LOS INTERESADOS QUE SE INSCRIBAN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN N° 6/12, Y AQUELLOS QUE ESTEN DADOS DE ALTA Y SU ANTIGÜEDAD FUERA MENOR DE UN (1) AÑO DEBERAN RENOVAR SU INSCRIPCIÓN TRANSCURRIDO UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ALTA EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO. LOS PROVEEDORES QUE YA ESTUVIERAN INCORPORADOS EN EL SIPRO Y SU ANTIGÜEDAD FUERE MAYOR A UN (1) AÑO DESDE SU INCORPORACION, DEBERAN RENOVAR LA INSCRIPCION DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DIAS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DISPOSICION N° 6/12.

EN TODOS LOS CASOS, RENOVADA LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, LA MISMA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO.

PARA LA RENOVACION DE LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, SE DEBERA ACTUALIZAR O RATIFICAR LOS DATOS QUE CORRESPONDAN. DICHO PROCEDIMIENTO SERA CONFORME A LAS PAUTAS QUE PARA EL MISMO DICTE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

FORMULARIOS: Los formularios que deberán completar los interesados a los fines de ser incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) son los obrantes en el Anexo III de la Disposición Subsecretaría de Tecnologías de Gestión N° 6/2012 (conforme Artículos N° 233 y 234 del Anexo al Decreto 893/12).

5.2.2. PARA OFERENTES INCORPORADOS AL SIPRO – (Artículo 236° Anexo al Decreto 893/12)

Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores, **deberán presentar junto con la oferta:**

1. Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
2. En caso que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación deberán adjuntar la información que se modifique, en la misma forma prevista para la presentación original.

5.3 CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

El oferente deberá poseer el “**Certificado Fiscal para Contratar**” vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos con las formalidades legales pertinentes, o en su defecto, haberlo solicitado con anterioridad a la fecha de apertura cuando su oferta sea igual o mayor a pesos cincuenta mil \$ 50.000.

La Comisión Evaluadora verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web <http://www.afip.gov.ar> o en la página <http://www.argentinacompra.gov.ar/> e imprimirá la constancia respectiva.

5.4 LIBRE DEUDA PREVISIONAL

En los casos en que el oferente cotice la licitación por un monto inferior a pesos cincuenta mil (\$50.000), deberá cumplir con el requisito de acreditación de **Libre Deuda Previsional**, mediante la presentación de una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Queda eximido de presentar la citada declaración jurada, si el oferente posee el Certificado Fiscal para Contratar vigente, indicado en el punto anterior.

5.5 DOMICILIO

Los oferentes deberán presentar una nota constituyendo domicilio. Asimismo deberán informar la cuenta de correo electrónico y un número de fax en el cual podrán remitirse notificaciones (Art. 70 - Inc. f) del Anexo al Decreto 893/12).

Para el caso de que el interesado no constituya un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Art. 3º Disposición ONC n° 58/14).

Asimismo, en el supuesto de que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no. (Art. 4º Disposición ONC n° 58/2014).

5.6 GARANTIA DE OFERTA

No será necesario presentar garantías de acuerdo con lo establecido en el art. 103 inc. g) del Anexo al Dto. 893/2012.

5.7 FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Se deberá cotizar en el Formulario Original para Cotizar adjunto al presente pliego. El mismo ha sido elaborado conforme lo dispuesto en el Art. 70, inciso g), apartado 1 del Anexo al Decreto 893/12.

5.7.1 Moneda de cotización

Deberá cotizarse en pesos. Las ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

5.9 CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° INCISO G, APARTADO 4 DEL ANEXO AL DECRETO 893/12:

Toda oferta deberá ser acompañada por una **Declaración Jurada** mediante la cual se informe a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, **la provisión y o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.**

6. DE LA OFERTA

6.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA – (Artículo 66 del Anexo al Dto. 893/2012)

Será de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. **(Artículo 8° de la Disposición N° 58/2014)**

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

6.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA – (Artículo 139 inc. f) y g) del Anexo al Dto. 893/2012)

La unidad operativa de contrataciones deberá verificar que la oferta cumpla con los requisitos exigidos y será la encargada de intimar al oferente a subsanar errores u omisiones. En este tipo de adjudicación también podrá requerirse la subsanación de los defectos de las ofertas a que hacen referencia los incisos a), b), c), e), i), j), k), l), n) u o) del artículo 84 del Anexo al Decreto 893/12.

La Unidad Operativa de Contrataciones deberá recomendar sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento

7. DEL ADJUDICATARIO

7.1 NOTIFICACION

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres días de dictado el acto respectivo.

7.2 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PERCEPCION DE LOS PAGOS

7.3.1 Información de Cuenta Bancaria

A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados el/los adjudicatarios deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

- BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BBVA BANCO FRANCES S.A.
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Dado que los pagos que realiza el Tesoro se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

7.3.2 ALTA PADRON UNICO DE ENTES (Artículo 18, Disposición ONC N°58/14)

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el PADRON UNICO DE ENTES del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA, dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de julio de 2010 ambas de la citada cartera de estado o las que en el futuro las reemplacen.

Quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir a obtenerlo al Departamento de Contabilidad -Sarmiento 327/29 1º piso frente – Capital Federal.

8. DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE ENTREGA

La duración del contrato es por el término de 12 meses, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Dpto. de Comunicación y Prensa – Sarmiento 329 1º piso Frente.

9. DEL PAGO

9.1 RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva será otorgada dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de la prestación del servicio mensual.

9.2 PAGOS

Los pagos serán efectuados en el plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la conformación definitiva de la factura/s correspondientes. Las facturas deberán ser presentadas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Sarmiento 329 2º piso frente, Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

Facturas: Original y duplicado, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde.

Remitos: El duplicado del mismo, sellado y firmado por el responsable de la recepción.

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece:

1.- De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B"

2.- De tratarse de un proveedor que sea responsable no inscripto, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

Todos los comprobantes mencionados, deben ajustarse a lo establecido en la Resolución General n° 3419 y complementarias de la Dirección General Impositiva.

El carácter del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es de Consumidor final frente al IVA y Ganancias, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (art. 39 Ley de IVA).

Le corresponde actuar como agente de retención de los impuestos mencionados por imperio de las Resoluciones Generales AFIP n° 2854/10 y DGI N° 830/00, en las facturaciones que se emitan y atento a la no discriminación señalada deberá indicarse el importe del IVA contenido en la operación y, en su caso, otros conceptos no sujetos a retención.

Los pagos se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y en moneda de curso legal.

ANEXO I

OFERENTE:

N° DE CUIT:

ANO	MONTO DE VENTAS TOTALES ANUALES
	\$
	\$
	\$

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO ó REPRESENTANTE LEGAL)

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Sr.(es): _____	CONTRATACION DIRECTA N°
Domicilio: _____	Expediente N°: S04:0032150/2016
Tel.: _____	Apertura: día / /2016 – 12:00 hs.

PRESENTACION DE LA OFERTA: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES SUMINISTROS – SARMIENTO 329, - 2º PISO FRENTE – CAPITAL FEDERAL.

Ren- glón	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$) MENSUAL	COSTO TOTAL (\$) ANUAL
1	359-04186-0001 Servicio noticioso que incluye economía, política, deportes, finanzas, sindicales, policiales, comentarios especiales, entrevistas y varios con la agencia Noticias Argentinas S.A.	12		

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

Plazo de entrega:

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO o REPRESENTANTE LEGAL)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP-S04:0032150/2016 - CONTRATACION AGENCIA NA - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.